

Excluidos

Don Ramón Ardanuy Albajar (D. N. I. 17.885.046). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don José Antonio Cristóbal Cristóbal (D. N. I. 72.770.887). Las mismas circunstancias.

Don Fernando Dolado Arnal (D. N. I. 40.802.556). Las mismas circunstancias.

Don Emilio Rubio Calvo (D. N. I. 17.815.631). Las mismas circunstancias.

Don Antonio Pascual Acosta (D. N. I. 25.913.461). Las mismas circunstancias.

Don Cesáreo Hernández Iglesias (D. N. I. 7.737.260). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo). No declara el compromiso a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5).

Don Miguel Alfonso Martínez-Echevarría y Ortega (documento nacional de identidad 358.310). Por no remitir el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Francisco Montes Suay (D. N. I. 22.502.320). No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de 650 pesetas por derecho de examen y formación de expediente.

Doña Carmen Santisteban Requena (D. N. I. 24.052.735). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Jesús Basulto Santos (D. N. I. 19.861.090). Las mismas circunstancias.

Don Marco Antonio López Cerdá (D. N. I. 21.615.640). Las mismas circunstancias.

Don Francisco Ramón Fernández García (D. N. I. 27.203.354). Las mismas circunstancias.

Don Luis Parras Guijosa (D. N. I. 25.910.094). Las mismas circunstancias.

Don José Borrell Fontelles (D. N. I. 40.820.174). No acredita el pago de 650 pesetas por derecho de examen y formación de expediente. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Juan Sánchez-Lafuente Fernández (D. N. I. 25.015.684). Por no haber remitido el complemento de 50 pesetas más por derecho de formación de expediente, tasa incrementada por Real Decreto-ley de 24 de marzo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo).

Don Roberto Escuder Vallés (D. N. I. 19.471.539). Las mismas circunstancias.

Don José María Caridad Ocerin (D. N. I. 28.297.020). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

6878

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO QUE SE CITA

«Derecho procesal», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

«Historia media universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

«Derecho internacional público y privado», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

«Derecho romano», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Química inorgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Historia antigua universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Lengua española y Literatura española en sus relaciones con la Literatura universal», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

«Derecho penal», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bilbao (San Sebastián).

«Didáctica», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

6879

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Bilbao, Santander, Granada, Extremadura y Oviedo.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 22 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología y Parasitología» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Bilbao, Santander, Granada, Extremadura y Oviedo, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Antonio Rodríguez Burgos (D. N. I. 27.933.442).

Don Francisco Javier Goiriena de Gandarias y de Gandarias (documento nacional de identidad 14.884.581).

Don Ricardo J. Landinez Lagunero (D. N. I. 12.059.888).

Don Juan José Picazo de la Garza (D. N. I. 2.476.920).

Don Jesús Fuente Salvador (D. N. I. 13.651.681).

Don Julio Sánchez Buenaventura (D. N. I. 22.492.233).

Don Francisco Martín Luengo (D. N. I. 50.017.245).

Don José Prieto Prieto (D. N. I. 7.763.886).

Don Antonio Cándido Gómez García (D. N. I. 6.508.275).

Don José Elías García Sánchez (D. N. I. 7.776.981).

Don Ramón Díaz García (D. N. I. 15.736.547).

Don Ramón Gálvez Vargas (D. N. I. 23.717.568).

Doña María del Carmen Maroto Vela (D. N. I. 499.794).

Don José Luis Arribas Llorente (D. N. I. 17.808.109).

Don Ramón Cisterna Cáncer (D. N. I. 17.825.981).

Don Rafael Nájera Morrondo (D. N. I. 328.563).

Don Luis I. Gómez López (D. N. I. 17.811.137).

Don Andrés Moreda Vázquez (D. N. I. 17.872.045).

Doña María Beltrán Dubón (D. N. I. 36.878.336).

Don Manuel Cobo Elosua (D. N. I. 13.245.018).

2.º Declarar definitivamente excluidos a los siguientes aspirantes, que ya lo fueron con carácter provisional en la Resolución de 24 de octubre pasado: